



JG
PROCESO EJECUTIVO-ACUMULACION
RADICADO 2020-00411-00

Al Despacho de la señora Juez informándole que dentro de las presentes diligencias obra solicitud de retiro de la demanda, elevada por el apoderado de la parte demandante. Sírvase ordenar lo conducente.

Bucaramanga, 18 de marzo del 2021.

CLARA INES MEJIA BARBOSA
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta lo solicitado por la parte actora en memorial de fecha 05/03/2021 visible al expediente digital No. 03, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y una vez suscrita dicha solicitud; de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del C. G. del P., el Estrado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL RETIRO del presente asunto, adelantado a través de apoderado judicial del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, frente a **HUMBERTO HERNANDEZ RANGEL**.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

Maria

MARIA CRISTINA TORRES MORENO